MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA OCTVA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS18

20256580120715 86

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20256580120715 86**: MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP - DIV08- BR18-BASPC-No. 18-ESM -2.78

Arauca, Arauca, 31 de agosto de 2025

ACTA No **20256580120715 86**

INTERVIENEN: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC YOPAL NIT. 844000067-5 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal y Ordenador del Gasto el Señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN.

SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO
C.C. 12282146
SUPERVISOR CONTRATO 167-CENACYOPAL-2024

PS. YAMILE MILLÁN CORREDOR
Asesor Jurídico Cenac Yopal

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
CC. 1.090.458.196
Representante Legal
Contrato No. 167-MC-ESMBAS16-2025

ASUNTO LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 167-MC-ESMBAS16-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025" (LOTE 2 ARAUCA).

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.707.186 expedida en Bogotá mediante Orden Administrativa de Personal No. RESO-000131 de fecha 09 de enero de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 007, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –ESM BATALLON DE ASPC No. 16 "TE WILLIAN RAMIREZ SILVA"- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL con NIT. 844000067-5, por una parte, y por la otra parte RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO Nit: 1090458196-1, Representada Legalmente por RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO identificada con el número de cedula No. .090.458.196 expedida en Cúcuta N/S., en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Calle 1 No. 16-07 Barrio Flor de Mi Llano - Arauca - Arauca
Teléfono 3134882609
Correo electrónico de la unidad: Araucaesm1@gmail.com

BASPC18

2025658012071586

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025658012071586 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP - DIV08- BR18- BASPC-No. 18-ESM -2.78

MODALIDAD DEL CONTRATO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 167-MC-ESMBAS16-2025**

I. DATOS DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°:	167-MC-ESMBAS16-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025" (LOTE 2 ARAUCA).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	22 de abril 2025
fecha inicio ejecución	02 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre del 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($2.856.700)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 de noviembre del 2025
LUGAR DE ENTREGA:	Serán las instalaciones del ESM BASPC18 ubicadas en Km 0 Vía Aeropuerto Calle 1 N° 16 -07 Barrio Flor De Mi Llano Arauca- Arauca Serán las instalaciones del ESM GMRPI ubicadas en el municipio de Saravena Departamento de ARAUCA Km 2 vía puerto Nariño cantón San Jorge Serán las instalaciones del ESM BIRAN 18 ubicadas en la calle 15 No 58-300 municipio de Tame Departamento de ARAUCA Serán las instalaciones del UASO BAACA ubicadas - Vía Pueblo Nuevo en el municipio de Puerto Jordan de ARAUCA
VALOR FINAL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($2.856.700)
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	SV. JUAN FERNANDO RAMOS MUÑOZ SUBOFICIAL TALENTO HUMANO BASPC18 ESM- BASPC 18, Supervisor contrato 167-ESMBAS16-2025, o quien haga sus veces NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2025190000007025 DE FECHA 31-01-2025.

BASPC18

2025658012071586

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025658012071586 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP - DIV08- BR18- BASPC-No. 18-ESM -2.78

OBLIGACIONES	PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - CENAC YOPAL por el incumplimiento. DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL se** subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2025** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	12925	03-02-2025	$5.600.000,00
CDP	12925	03-02-2025	$2.856.700

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	12925	03-02-2025	$5.600.000,00
CRP	16125	02-05-2025	$2.856.700

BASPC

2025658012071586

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025658012071586 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP - DIV08- BR18- BASPC-No. 18-ESM -2.78

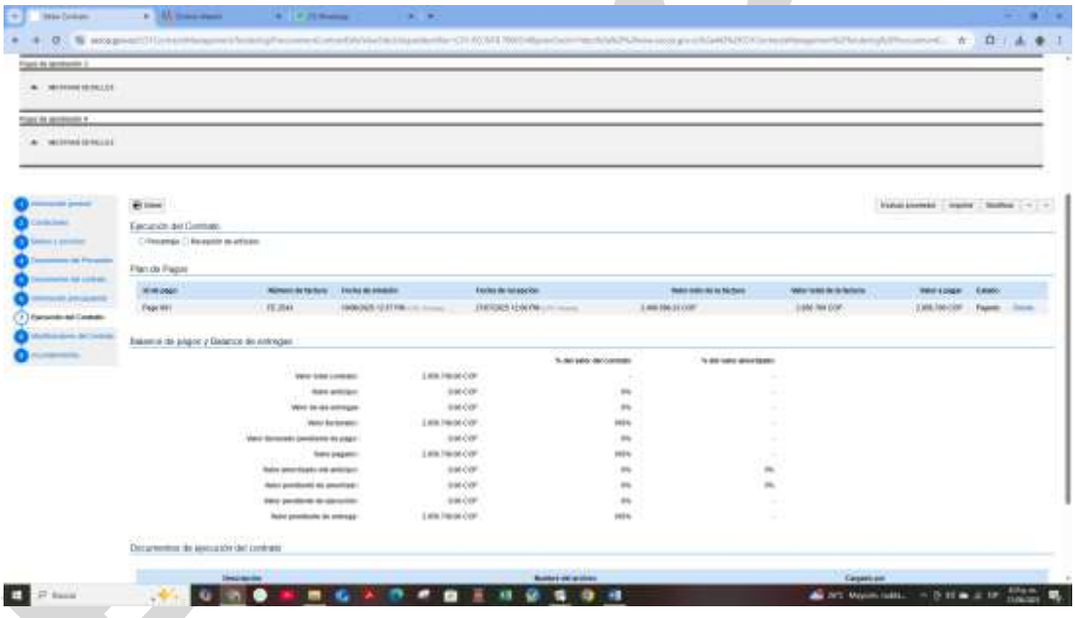
III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
				INICIO	FINAL
PÓLIZA	BY-100052797	Cumplimento del contrato	$ 285.670,00	29/04/2025	05/06/2026
		Prestaciones sociales	$ 488.452,00	29/04/2025	05/12/2028
		Calidad del servicio	$ 285.670,00	29/04/2025	05/04/2026

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones de acuerdo con el ACEPTACIÓN DE OFERTA **N° 167-MC-ESMBAS16-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación.

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS



BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	$ 2.856.700	
Valor Cancelado Pago No. 1		$ 2.856.700
SUMAS IGUALES	$ 2.856.700	$ 2.856.700

I. INFORMES DE SUPERVISIÓN

2025658012071586

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025658012071586 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP - DIV08- BR18- BASPC-No. 18-ESM -2.78

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los bienes objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	31 de julio 2025.

II. FUNDAMENTOS LEGALES Y

JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO

Para efectos de la liquidación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los Cuatro 4 meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten. Si no fuere posible la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO Nit: 1090458196-1, Representada Legalmente por RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO identificada con el número de cedula No. 1.090.458.196 expedida en Cúcuta N/S., en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

III. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO Nit: 1090458196-1, Representada Legalmente por RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO identificada con el número de cedula No. 1.090.458.196 expedida en Cúcuta N/S

JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.707.186 expedida en Bogotá, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 167-ESMBAS16-2025,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 167-ESMBAS16- 2025.**

IV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **ACEPTACIÓN DE OFERTA°** 167-MC-ESMBAS16-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL, con RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO Nit: 1090458196-,

2025658012071586

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025658012071586 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP - DIV08- BR18-BASPC-No. 18-ESM -2.78

Representada Legalmente por RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO identificada con el número de cedula No. 1.090.458.196 expedida en Cúcuta N/S,

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 167-ESMBAS16-2025 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 167-ESMBAS16-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia, se firma en Yopal, Casanare a los cuatro días del mes de agosto del 2025.

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
CC. 1.090.458.196
Representante Legal
Contrato No. 167-MC-ESMBAS16-2025

PS. YAMILE MILLÁN CORREDOR
Asesora Jurídica Cenac Yopal

SV. JUAN FERNANDO RAMOS MUÑOZ
Supervisor Contrato No. 0167-ESMBAS16-2025

T.C JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional 8 Yopal Ordenador del gasto

BASPC18